

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apremios procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

201

AGUADO, Manuel; padre del marinero que fué de la Armada Martín Aguado Belmonte; domiciliado últimamente en Carboneras (Almería); comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Castrón de Coroba de la Armada, D. José María Sunyer y Gomie, para acreditar que es padre del citado marinero, en expediente que por ahogamiento del mismo se instruye en la Audiencia de Mar de Alcudia (Baleares), Alcudia, 19 de Enero de 1912.—El Juez instructor, José María Sunyer.

JM—87

202

AGUADO, Valeriano; domiciliado últimamente en la calle de Tarragona, número 6; comparecerá el día 1.º de Febrero próximo, á las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo y otro, con el número 32 del año actual.

638

203

AGUADO, Zacarías; domiciliado últimamente en la calle de Tarragona, número 6; comparecerá el día 1.º de Febrero próximo, á las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo y otro, con el número 32 del año actual.

639

204

AGUILAR MARTÍN, Angel; de cuarenta y un años, de estado casado, vecino de Barcelona; domiciliado en la calle de la Luna ó Robada, número 43, primero; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juzgado del Mercado, de Valencia.

631

205

BALLESTER MORENO, Juan (e) el Africano; domiciliado últimamente en la calle de Mazarredo, número 3, bajo; comparecerá el día 1.º de Febrero próximo, á las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por maltrato, instruido contra el mismo con el número 39 del año actual.

640

206

BENITO IGLESIAS, José; domiciliado últimamente en Cermena; comparecerá, ante el Juzgado de Instrucción de Lora del Río, para declarar y responder de los cargos que le resultan en causa por estafa.

627

207

BLAZQUEZ, María; comparecerá el día 28 del actual mes, y hora de las nueve y media de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, para celebrar juicio verbal de faltas que se le sigue por lesiones.

607

208

FERNANDEZ PEREZ, Alfonso; domiciliado últimamente en Sevilla, en la calle de San Jacinto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Lora del Río, para declarar y responder á los cargos que le resultan en causa por estafa.

628

209

FERNANDEZ FERNANDEZ, Francisco (a) Pivaca, María García Sagual y María de la Cruz Jiménes (a) Nacosta; domiciliados últimamente en Madrid, Carretera de Extremadura, número 24, el primero; Santa Ursula, en el Cerro del Cuervo, la segunda; en la conocida del Uo Parró y Carrura de Extremadura, número 12, la última; comparecerán el día 15 de Enero próximo, á las diez, en su mañana en el Juzgado municipal de Carabanchel Alto, para celebrar juicio de faltas por hurto de mieses de trigo, el 24 de Julio último, decretado por la Seperioridad, instruido contra dichos procesados.

621

210

FERNANDEZ GARCIA, Héctor; domiciliado últimamente en la calle de los Leones, número 12, piso cuarto; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas seguido contra el mismo por amenazas, con el número 2.713 del año actual.

612

211

FINESTA, José; vendedor de pan en el mercado; domiciliado últimamente en Alicante; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alicante, para responder de los cargos que le resultan en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado de Alicante.

616

212

LOPEZ OLMEDA, Gerónimo; sin domicilio conocido; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones, con el número 2.811 del año próximo pasado.

637

213

MAGNEGUY BILBAO, José; domiciliado últimamente en la calle de Zurita, número 23, primero; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones, instruido con el número 2.715 del año actual.

635

214

MOLINA GOMEZ, José; domiciliado últimamente en la calle de Peláez, número 1, cuarto; comparecerá el día 1.º de Febrero próximo, á las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por riña y escanda.

dato, instruido contra el mismo y otros, con el número 2.774 del año actual.

641

215

NEGRETE MENA, Concepción; domiciliada últimamente en la calle del Molino, número 23, tercero izquierda; comparecerá el día 8 de Febrero próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma y otros.

608

216

PEREZ GARCIA, Manuel; domiciliado últimamente en la calle de Reina, 7, bajo; comparecerá, el día 8 de Febrero, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo.

611

217

POSTIGO VALVERDE, Juan; casado; domiciliado en la calle de Ave María, 12, primer piso; comparecerá el día 8 de Febrero, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra Manuel Fernández y otros.

612

218

SANCHEZ ESPASA, José; domiciliado últimamente en la calle del Molino, número 43, cuarto; comparecerá dentro de cinco días, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido por los señores...

609

219

SANCHEZ GRANADO, Rafael; casado; domiciliado en la calle de Jaime I, número 5, bajo; comparecerá dentro de cinco días de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones, instruido con el número 2.716 del año actual.

620

220

TAPIA CANELA, Francisco; natural de Moedas, provincia de Méjaga, soltero, abuelo, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Córdoba; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Córdoba.

623

221

TRIAL, Julio; domiciliado últimamente en Valencia, 3, pescadería; comparecerá el día 6 de Febrero próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

605

222

VICENTE URREA, María; de diecisiete años, estado soltera, profesión sirvienta; domiciliada últimamente en la calle de Repartir, número 6, piso bajo; comparecerá el día 28 de Enero actual, á las nueve y media, comparecerá ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por maltrato, instruido por maltrato.

604

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

ESCALAFÓN, por provincias, del personal subalterno dependiente de este Ministerio, en situación activa, totalizado en 31 de Diciembre de 1913 y aprobado por Real orden de la misma fecha.

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			SERVICIOS en la clase en el ramo de Instrucción pública.			TOTAL de servicios al Estado.			SUELDO superior que ha disfrutado en destino de planta en el ramo de Instrucción pública. — Pesetas.	OBSERVACIONES
				Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
Alava.														
<i>Con 1.250 pesetas.</i>														
1	D. Francisco Alonso Zárate.....	Instituto de Vitoria.....	Alava.....	17	Diciembre.	1865	6	5	20	5	5			
<i>Con 1.000 pesetas.</i>														
1	D. Aurelio Rubio y Vidal.....	Instituto de Vitoria.....	Valencia.....	17	Junio.....	1858	6	9	19	21	4	14		
2	Landelino Miranda y Albarellos.....	Idem de id.....	Orense.....	7	Diciembre.	1873		8	8	8	1			
<i>Con 800 pesetas.</i>														
1	D. Angel Lozano y Hernández.....	Instituto de Vitoria.....	Zamora.....	27	Febrero...	1874		8	8	5	10	22		
<i>Con 750 pesetas.</i>														
1	D. Angel Echevarría y Colina.....	Instituto de Vitoria.....	Santander.....	10	Octubre. . .	1850	4	8	21	4	8	21		
2	Eugenio González y Soñá.....	Idem de id.....	Soria.....	13	Noviembre.	1874	1	3		8	8	21		
Albacete.														
<i>Con 1.000 pesetas.</i>														
1	D. Antonio Molina y Mateo.....	Instituto de Albacete.....	Albacete ...	8	Noviembre.	1879	3	9	25	3	9	25		
<i>Con 750 pesetas.</i>														
1	D. Ramiro Encarnación y Torres.....	Instituto de Albacete.....	Albacete....	15	Abril.....	1866	2	5	9	2	5	9		
Alicante.														
<i>Con 1.500 pesetas.</i>														
1	D. Antonio Gil y Ferriol.....	Instituto de Alicante.....	Málaga.....	25	Julio.....	1875	3	6		7	8			
<i>Con 1.250 pesetas.</i>														
1	D. Manuel Orubia y Huertas.....	Escuela de Comercio de Alicante..	Albacete....	29	Marzo.....	1850	11	2	23	19		14	1500	
<i>Con 1.000 pesetas.</i>														
1	D. Antonio Jordá y Miralles.....	Escuela Industrial de Alcoy.....	Alicante.....	15	Abril.....	1856	14	11	1	25		2		

2	Juan María y Visá.....	Escuela de Comercio de Alicante..	Teruel.....	23	Noviembre.	1872	10	3	3	10	3	8	
3	José García y Pérez.....	Idem de id.....	Alicante...	27	Abril.....	1858	7	5	9	7	5	9	
4	Maximino Manilla y S. brino.....	Instituto de Alicante.....	Guadalejara.	31	Diciembre.	1855	3	1	27	8	7	18	
5	Marcos García y S. der.....	Museo Arqueológico de Oñavea..	Alicante....	23	Enero.....	88	1	11	29	11	6	13	
6	Pascual Huarabia y Sánchez.....	Escuela de Comercio de Alicante..	Alicante....	19	Julio.....	1875	1	1	»	10	1	27	
7	Manuel Escobedo y Carbonell.....	Instituto de Alicante.....	Alicante....	26	Enero.....	1867	»	7	9	8	7	24	
<i>Con 800 pes. tas.</i>													
1	D. José Almazán y Moreno.....	Instituto de Alicante.....	Jaén.....	6	Julio.....	1871	»	5	14	1	2	17	
<i>Con 750 pesetas.</i>													
1	D. Clemente Aparicio de las Heras.....	Instituto de Alicante.....	Guadalejara	4	Diciembre	1888	»	9	12	»	9	12	
2	José Luna y María.....	Idem de id.....	Córdoba...	2	Agosto....	1886	»	3	19	»	3	19	
3	Enrique Fernández y Vázquez.....	Idem de id.....	Madrid.....	3	Julio.....	1885	»	7	17	»	7	17	
4	Francisco Sellés y Pascual.....	Escuela Industrial de Alcoy.....	Alicante....	8	Enero.....	1878	»	4	21	»	4	21	
5	Antonio Gisbert y Moallor.....	Idem de id.....	Alicante....	14	Agosto....	1878	»	3	15	»	4	11	
Almería.													
<i>Con 1.250 pesetas.</i>													
1	D. Salvador Pallarés y Martínez.....	Escuela de Artes y Oficios de Almería	Murcia.....	26	Octubre...	1858	1	5	»	21	2	25	
2	Antonio Álvarez y Cabrerizo.....	Instituto de Almería.....	Almería....	3	Agosto....	1858	1	4	21	19	10	15	
<i>Con 1.000 pesetas.</i>													
1	D. Francisco Martínez Expósito.....	Instituto de Almería.....	Almería....	18	Agosto....	1879	1	5	6	18	»	4	
2	Juan Galera y Muñoz.....	Idem de id.....	Almería....	7	Octubre..	1870	1	4	20	7	8	26	
<i>Con 800 pesetas.</i>													
1	D. Francisco Pérez y Membrina.....	Instituto de Almería.....	Almería....	14	Enero.....	1879	1	4	20	5	11	8	
<i>Con 750 pesetas.</i>													
1	D. Juan Pérez y Pérez.....	Instituto de Almería.....	Almería....	6	Julio.....	1877	2	»	»	3	2	»	
2	Enrique Roche y Roche.....	Idem de id.....	Almería....	25	Noviembre	1858	2	9	8	3	9	8	
3	Francisco Contreras y Aroáz.....	Escuela de Artes y Oficios de Almería	Madrid.....	10	Mayo.....	1885	1	2	5	1	2	1	
4	Feliciano García y Callejo.....	Idem de id.....	Madrid.....	13	Noviembre.	1887	»	4	8	»	4	9	
Ávila.													
<i>Con 1.250 pesetas.</i>													
1	D. Florentino Arribas y Sánchez.....	Instituto de Avila.....	Avila.....	14	Marzo.....	1858	11	»	»	25	6	»	
<i>Con 1.000 pesetas.</i>													
1	D. Miguel Hiras y Vicents.....	Instituto de Avila.....	Salamanca..	30	Marzo.....	1868	11	»	»	11	6	»	
<i>Con 500 pesetas.</i>													
1	D. Enrique Gutiérrez y Hernández.....	Instituto de Avila.....	Avila.....	26	Marzo.....	1868	11	»	»	19	2	»	
<i>Con 750 pesetas.</i>													
1	D. Mateo Barrojo y Gómez.....	Instituto de Avila.....	Avila.....	16	Febrero...	1864	2	5	4	2	5	4	

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			SERVICIOS en la clase en el ramo de Instrucción pública.			TOTAL de servicios al Estado.			SUELDO superior que ha disfrutado en destinos de planta en el ramo de Instrucción pública. — Pesetas.	OBSERVACIONES
				Día	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
Badajoz.														
<i>Con 1 000 pesetas.</i>														
1	D. Francisco González y Gutiérrez.....	Instituto de Badajoz.....	Badajoz.....	18	Junio.....	1879	5	8	27	17	1	26	»	»
2	Francisco Vázquez y García.....	Idem de id.....	Guadalajara.	9	Marzo.....	1867	1	6	23	10	2	»	»	»
<i>Con 800 pesetas.</i>														
1	D. Arturo Moreno y Ramos.....	Instituto de Badajoz.....	Badajoz.....	17	Abril.....	1858	1	6	4	9	9	»	»	»
2	Manuel Cortés y Álvarez.....	Idem de id.....	Badajoz.....	4	Febrero.....	1867	1	2	8	2	6	18	»	»
<i>Con 750 pesetas.</i>														
1	D. Alonso Lopo y Piñero.....	Instituto de Badajoz.....	Badajoz.....	8	Mayo.....	1862	2	»	18	2	»	16	»	»
2	Angel Pérez y Alfórez.....	Idem de id.....	Madrid.....	1.º	Mayo.....	1888	1	3	12	1	3	12	»	»
3	Casimiro Barbolla y González.....	Idem de id.....	Segovia.....	14	Octubre.....	1874	1	2	8	1	2	8	»	»
Baleares.														
<i>Con 1.500 pesetas.</i>														
1	D. Luis García y Rubio.....	Instituto de Baleares.....	Baleares....	6	Marzo.....	1851	11	»	»	25	6	»	»	»
<i>Con 1.000 pesetas.</i>														
1	D. Salvador Palmer y Oliver.....	Instituto de Baleares.....	Baleares....	15	Febrero...	1852	10	»	16	25	6	»	»	»
2	Pedro Pastor y Pastor.....	Laboratorio biológico marino de Baleares.....	Baleares.....	8	Julio.....	1852	5	11	19	5	11	19	»	»
3	Pedro Mari y Mari.....	Museo Arqueológico de Ibiza.....	Baleares.....	6	Julio.....	1861	4	11	19	4	11	19	»	»
<i>Con 800 pesetas.</i>														
1	D. Jergo García y Bieéns.....	Instituto de Baleares.....	Baleares.....	22	Abril.....	1872	1	11	3	10	6	19	»	»
<i>Con 750 pesetas.</i>														
1	D. Miguel Nicoláu y Tous.....	Instituto de Baleares.....	Baleares.....	1.º	Septiembre	1851	7	11	»	7	11	2	»	»
2	José Menéndez y Galnés.....	Idem de id.....	Baleares....	25	Abril.....	1859	5	11	17	6	11	17	»	»
3	Miguel Llompart y Llambies.....	Biblioteca de Palma de Mallorca..	Baleares....	15	Diciembre..	1855	1	11	29	1	11	29	»	»
4	Jaimo Salvat y Pérez de Rada.....	Instituto de Baleares.....	Baleares....	26	Junio.....	1857	1	11	3	1	11	3	»	»
5	Antonio Moragues y Moranta.....	Biblioteca de Mahón.....	Baleares....	21	Octubre...	188..	1	10	25	1	10	25	»	»
Barcelona.														
<i>Con 1.500 pesetas.</i>														
1	D. José Rúa y Virgili.....	Instituto de Barcelona.....	Tarragona...	24	Febrero...	1850	10	11	20	25	6	»	»	»
2	José Guifón y Bou.....	Idem de id.....	Castellón....	23	Mayo.....	1854	6	8	22	24	9	22	»	»
3	Juan Díaz y García.....	Escuela de Administración Mercantil de Barcelona.....	Cuenca.....	27	Mayo.....	1855	2	»	»	24	9	»	»	»

Con 1.250 pesetas.													
1	D. Eugenio Llopis y Barón.....	Escuela Industrial de Villanueva y Geltrú.....	Almería.....	14	Diciembre.	1853	8	9	21	27	11	22	1.500
2	Vicento del Caño y Aznar.....	Escuela de Administración Mercantil de Barcelona.....	Huesca.....	29	Abril.....	1849	18	2	25	25	2	28	"
3	Domingo Prst y Vilalta.....	Escuela Industrial de Tarrasa....	Barcelona.....	12	Junio.....	1851	10	8	28	10	8	28	"
4	José Tenllado y Alguacil.....	Biblioteca Universitaria de Barcelona.....	Córdoba.....	27	Octubre...	1872	5	"	"	12	6	"	"
Con 1.000 pesetas.													
1	D. Camilo Carceller y Borrás.....	Escuela Industrial de Tarrasa....	Tornel.....	14	Julio.....	1867	8	11	27	10	8	16	1.250
2	Juan Tomás y Biscamps.....	Idem id. de Villanueva y Geltrú.	Barcelona..	30	Agosto....	1870	4	4	17	8	8	17	1.250
3	Juan Font y Macías.....	Archivo de la Corona de Aragón..	Gerona.....	20	Febrero...	1819	12	9	"	32	11	23	"
4	M. Segundo G. Berrios y Bueno.....	Instituto de Barcelona.....	Ciudad Real.	15	Junio.....	1852	10	11	20	18	9	19	"
5	Jorge Porcar y Julián.....	Idem de id.....	Teruel.....	22	Abril.....	1867	10	11	21	12	9	17	"
6	Felipe Martín y Alfaro.....	Idera de id.....	Málaga.....	23	Agosto....	1863	8	1	26	8	1	26	"
7	Pedro Clemente y Lahera.....	Escuela de Administración mercantil de Barcelona.....	Zaragoza....	3	Mayo.....	1859	7	8	23	7	8	23	"
8	Juan Jorge y García.....	Instituto de Barcelona.....	Valladolid..	24	Junio.....	1852	6	3	11	6	3	11	"
9	Vicente Armengol y Aiso.....	Hospital Clínico de Barcelona....	Tarragona..	16	Marzo.....	1853	6	"	"	6	"	"	"
10	Vicente Ibern y Capdevila.....	Idem de id.....	Tarragona..	6	Noviembre.	1856	6	"	"	6	"	"	"
11	Antonio Bibal y Cusachs.....	Idem de id.....	Barcelona..	23	Septiembre.	1878	6	"	"	6	"	"	"
12	Luis Piñango y Sánchez.....	Instituto de Barcelona.....	Valencia...	25	Agosto....	1862	5	11	9	5	11	9	"
13	Francisco Jorba y Puntgrau.....	Idem de id.....	Barcelona..	17	Abril.....	1867	5	6	"	5	6	"	"
14	Domingo Alcobarro y Font.....	Biblioteca Universitaria de Barcelona.....	Tarragona..	7	Febrero...	1850	4	10	"	4	10	"	"
15	Luis Carrasco y Pérez.....	Archivo de la Corona de Aragón..	Alicante....	16	Marzo.....	1856	4	"	"	28	7	"	"
16	Antonia Amigó y Alonso.....	Instituto de Barcelona.....	Zamora.....	12	Enero.....	1879	2	10	12	2	10	12	"
17	Manuel María Jara.....	Biblioteca Universitaria de Barcelona.....	Granada....	12	Noviembre.	1867	2	6	"	2	6	"	"
18	Juan Zamora y Vidal.....	Escuela de Administración mercantil de Barcelona.....	Jaca.....	6	Mayo.....	1868	2	"	19	2	"	19	"
19	Pablo Mercader y Pujol.....	Escuela Industrial de Tarrasa....	Barcelona..	11	Septiembre.	1862	1	8	"	7	9	8	"
Con 750 pesetas.													
1	D. Gervasio Serrano y Bardina.....	Escuela Industrial de Villanueva y Geltrú.....	Barcelona..	20	Enero.....	1860	5	6	"	19	11	15	1.000
2	Mariano Gil de Manuel.....	Idem de id.....	Cuenca.....	17	Septiembre.	1881	2	"	3	2	"	3	"
3	Camilo Estévez y Fajó.....	Idem de id.....	Orense.....	12	Diciembre.	1855	1	2	"	9	3	17	"
Con 650 pesetas.													
1	D. Jaso Germán López y García.....	Escuela Normal de Maestros de Barcelona.....	Madrid.....	28	Mayo.....	1878	1	1	17	1	1	17	"
Burgos.													
Con 1.050 pesetas.													
1	D. Bernardo López y Manzanedo.....	Instituto de Burgos.....	Burgos.....	20	Agosto....	1858	11	"	"	25	6	"	"
2	Antonio Sáiz y Casado.....	Museo Arqueológico de Burgos....	Burgos.....	15	Diciembre.	1875	3	"	"	8	6	10	"
3	Eugenio Moreno de Pablo.....	Instituto de Burgos.....	Burgos.....	1.º	Septiembre.	1869	2	2	14	2	2	14	"
Con 800 pesetas.													
1	D. Antonio Gil y Rodríguez.....	Instituto de Burgos.....	Burgos.....	16	Octubre...	1881	6	10	15	8	7	"	"
Con 750 pesetas.													
1	D. María Santa Olalla y Barrio-Canal...	Instituto de Burgos.....	Burgos.....	12	Noviembre.	1864	7	6	15	7	6	15	"

(Continued.)

313

VALVERDE CABELLO O MUÑOZ, Luciano; domiciliado últimamente en Lucena, calle Mesón Grande, número 63; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pozoblanco, sito en las Casas Consistoriales, á prestar declaración en el sumario que se instruya por hurto de un burro de Antonio Bocoero Palacios, averoebido de que, si no lo verifica le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 629

314

VALLÉ, Baldomero del; domiciliado últimamente en la plaza de las Cortes, número 7, primero, para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 2.862, instruido por desobediencia. 604

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demandas respectivas legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contarse desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial procedidas á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 224 del Código de Justicia Militar y 287 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

316

ABELLÁN ARTERO, Federico; hijo de Diego y Filomena, natural de Cuevas de Vera (Almería), de estado soltero, profesión mecánica, de veinticuatro años, estatura 1.730 metros, pelo y cejas castaños, boca y nariz regulares, sin bigote, soldado del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45; procesado por quebrantamiento de prisión; comparecerá, en término de treinta días en esta capital, ante el Juez permanente de causas de la Capitanía General, Comandante de Infantería, D. Francisco Domínguez Maydagán.—Valencia, 18 de Enero de 1913. El Comandante, Juez instructor, Francisco Domínguez Maydagán. JG—93

317

ASENSIO RODRÍGUEZ, Francisco; hijo de José y Pilar, natural de Olza (Murcia), de estado soltero, profesión zapatero, de veintinueve años, estatura 1,575 metros, pelo rubio, nariz y boca regulares, soldado del Regimiento Infantería de Guadalajara, número 20; procesado por quebrantamiento de prisión; comparecerá, en término de treinta días, en esta capital, ante el Juez permanente de causas de la Capitanía General, Comandante de Infantería D. Francisco Domínguez Maydagán.—Valencia, 18 de Enero de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Domínguez Maydagán. JG—94

318

BLAMONDE DAVAL, Pascual; hijo de Juan y de Juana, natural de Gijón de Limia, provincia de Orense, de veinticuatro años, de estado casado, profesión

Guardia civil, pelo y cejas castaños, ojos melados, nariz y boca regulares, barba escasa, producción buena; domiciliado últimamente en el puesto de Viana (Orense); procesado por el delito de primera deserción y hurto; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, segundo Teniente, de la Comandancia de la Guardia Civil de Orense, D. Alfonso Suárez Melán, residingo en Verín, para responder de los cargos que le resultan en el procedimiento judicial que se le instruya.—Vigo, 18 de Enero de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, D. Alfonso Suárez Melán. JG—91

319

BRUNA CANO, Alfredo; hijo de Swafin y de Dolores, natural de Orense, de estado soltero, profesión carpintero, de diecisiete años; sin antecedentes; estatura crecida, ojos azules, pelo rubio, color del rostro trigueño y boca muy carnosa en el párpado superior del ojo izquierdo; domiciliado últimamente en Barapana, calle Coriús; procesado por el delito de contrabando de tabaco; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marín de Cádiz, Cipitía de Curbatán Juan Ladero y Arana.—Cádiz, 16 de Enero de 1913.—Juan Ladero. JM—89

320

BERRIEL LANDIS, Jorge; de veintidós años, de estado soltero, profesión alfarero, hijo de Cristóbal y Francisca, natural de Sacedillo; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Costa Alvarez, número 103; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, para llevar á efecto la prisión decretada en causa que se le sigue en unión de otro sobre atentado. 634

321

CAPILLA COSTA, Juan Antonio; de veintinueve años, casado, natural y vecino de Zaragoza, de estado albaceil; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, á fin de ser requerido al pago de la multa que le fué impuesta en la causa seguida contra el mismo por estufa y sufrir en su caso la prisión substitutiva correspondiente; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar, siendo declarado rebelde. 633

322

CARRERO MATEO, José; domiciliado últimamente en Los Barríos; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, para cumplir pena impuesta. 589

323

CARRERO MATEO, José; domiciliado últimamente en Los Barríos; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, para cumplir pena impuesta. 590

324

CARRERO MATEO, José; domiciliado últimamente en Los Barríos; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, para cumplir pena impuesta. 591

325

CARRERO MATEO, José; domiciliado últimamente en Los Barríos; comparecerá, dentro del término de diez días,

ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, para cumplir pena impuesta. 592

326

CARRERO MATEO, José; domiciliado últimamente en Los Barríos; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, para cumplir pena impuesta. 593

327

CORTES ROBLES, Jenaro; natural de Puente del Infantado, ante lo casado, profesión pescador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Cid, número 11, segunda planta; procesado por hurto frustrado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, Secretaría de D. Ricardo Caldebras. 628

328

DE LIANO Y LOPEZ DEL CASTILLO, D. Juan Inocencio; hijo de D. Juan y de D.ª Carlota, natural de Valencia, estado casado, profesión camaronero, de cincuenta y siete años; domiciliado últimamente en Meliá; procesado por alzamiento de bienes; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia. 589

329

El Guano de Agud; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Ricardo Caldebras. 619

330

ELEPÁN GUERRA, Pastor; natural de la Habana, estado soltero, profesión foguero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Carlos, número 37, bajo; procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Ricardo Caldebras. 620

331

FERNANDEZ TORRES, Jesús; natural de Puerto Rico, de estado soltero, profesión dependiente, de veinte años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Cid, número 11, segundo planta; procesado por hurto frustrado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Ricardo Caldebras. 621

332

GONZALEZ BALANDIN, Jesús; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Jacinto y María; domiciliado últimamente en la calle de los Estueros, número 10, primero; procesado por tentativa de estupro; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte. 583

333

GONZALEZ CALVO, José; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por robo de dinero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, á fin de saber la pena que el Ministerio Fiscal solicita en el imputado en causa que se le sigue sobre robo. 625

334

JIMENO CALPE, Trinitad; hija de Miguel y Dolores; natural de Puerto de

la Solva, de estado casada, profesión jornalera, de veintidós años; domiciliada últimamente en la calle de Santo Cristo, número 79, bajos (Sans); procesada por hurto, causa número 286 de 1910; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 624

365

LARA GONZALEZ, *José*; natural de Zaragoza; residente últimamente en Badajoz; de estado casado, profesión el de su sexo y ambulante, hija de Francisco y María, de treinta y ocho años, de estatura alta, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regular, color bueno, y viste al estilo del país en su clase; procesada por hurto; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juzgado de Instrucción de Jerez de los Caballeros, apercibida que de no verificarlo se declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar en Derecho, cuyo término empezará a contarse desde el siguiente día en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID. 579 bis

366

MATA BALANZÁ FEGUI, *Anastasio*; hijo de Norberto e Inés, natural de Saelao, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, al objeto de hacerle saber la pena para él pedida por el Ministerio Fiscal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; domiciliado últimamente en Saelao, calle de Rivas, número 52; procesado por delito electoral; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de Instrucción de Valmaseda al objeto indicado. 609

367

MESA NIETO, *José*; hijo de Miguel y Antonia, natural de Palma del Río, de estado casado, profesión camarero, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Príncipe, número 1, piso cuarto; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Andújar, á constituirse en prisión en la Cárcel de Andújar, por estar así acordado por la Superioridad; apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar. 617

368

MOLINS IBARS, *Antonio*; hijo de Timoteo y María, natural de Sans, Ayuntamiento de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Barcelona (Las Cortes), calle Labol, número 62; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde, si no compareciere en el plazo señalado.—Cruña, 12 de Enero de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Ramón Béu. JG—80

369

OROZCO IBÁÑEZ, *Pedro*; natural de Cambrils, de estado soltero, profesión foguero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Balboa, letra J, primero-primer; procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá,

en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Recarado Calobras. 618

370

OTERO FALCON, *Lucinto*; de veinte años, hijo de Benito y Agustina, de profesión sirviente, natural y vecino de San Adrián del Valle; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de León, á sufrir la pena de siete meses y dos días de prisión correccional que le fué impuesta por dicho tribunal en causa por disparo y lesiones, con apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiera lugar. 581

371

PUENTE CRESCO, *Serafín*; hijo de Antonio y Antonia, natural de Montes, en el Ayuntamiento de Llérida, de estado casado, profesión labrador, de treinta años; domiciliado últimamente en Montes; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, en la prisión preventiva de León, para cumplir la condena impuesta por la Audiencia Provincial en la expresada causa. 587

372

ROLDAN RUIZ DE ZEAZO, *Domingo*; natural de Arnedo (Logroño), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,748 metros, hijo de Pedro y Ana; domiciliado últimamente en Arnedo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, D. Serafín del Nido Torres, domiciliado en Vich (Barcelona).—Vich, 29 de Diciembre de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Serafín del Nido. JG—92

373

SANCHEZ HIDALGO, *Antonio*; que se dice residir en Peñorera; comparecerá ante el Juzgado de Oaxaca, sito en la calle Sagasta, número 1, en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, á responder de los cargos que le resultan en causa por estafa, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho. 585

374

SANCHEZ LARA, *Amalia*; natural de Barajas y residente últimamente en Badajoz, de estado soltera, profesión el de su sexo y ambulante, hija de Casimiro y Josefina, de dieciséis años, de estatura regular, pelo rubio, ojos castaños, nariz y boca regulares, con una cicatriz de un carbunclo por bajo de la barba, y viste al estilo del país en su clase; procesada por hurto; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juzgado de Instrucción de Jerez de los Caballeros, apercibida que, de no verificarlo, se declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar en Derecho, cuyo término empezará á contarse desde el siguiente día en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID. 579

375

SUAREZ GARCIA, *Cesario*; de veinticuatro años, natural de Cañadas, Tineo (Oviedo), sito, viroloso, con pronunciación castellana como de la provincia de Valladolid; viste pantalón de pana color café muy deteriorado, y blusa de vello, clara; comparecerá, en el término de diez días, á responder de los cargos que contra él resultan en causa por estafa, ante

el Juzgado de Instrucción de Pola de Luna. 586

376

TEBAR GONZALEZ, *José*; hijo de José y de María, natural de Albuñol (Granada), de estado soltero, profesión marinero, de veintiocho años; señas particulares: estatura regular, complexión buena, ojos pardos, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regulares, color sano y barba poca; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de Corbeta, D. Juan Labera y Arasa.—Cádiz, 16 de Enero de 1913.—Jul—88

377

ZAPATA SERRANO, *Juan*; natural de Orea, de estado soltero, profesión cerrajero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cid, número 11, segundo primera; procesado por hurto (sustraido); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría del Sr. Calobras. 622

Audiencias territoriales.

VALENCIA

D. Filiberto Tuset y Aguilar, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valencia.

Carta: Que ante la Sala de lo Civil de esta Audiencia y Secretaría á mi cargo, penden, en grado de apelación, autos procedentes del Juzgado de primera instancia de Alicante, entre la sociedad mercantil Liedó Hermanos, y José Piqué, Sociedad en Comandita, y otros, sobre quiebra y suspensión de pagos acumulados de dicha sociedad Liedó Hermanos, hoy incidente de nulidad de actuaciones; en cuyos autos, por la referida Sala de lo Civil, se ha acordado, en providencia del día de hoy, lo siguiente:

«Entérese á D.º Mil-gros Liedó Bellocer, consorte de D. Manuel Astorza, como hija y heredera de D. Vicente Liedó Jover, de la existencia de este pleito, y siendo ignorado el paradero de la misma, publíquese edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Alicante, emplazándola para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente á la publicación del último edicto, comparezca en forma ante esta Audiencia en los presentes autos, á usar de su derecho; con el expreso apercibimiento de que, si no lo verifica, se le tendrá por separada de la apelación interpuesta por el referido D. Vicente Liedó Jover, con las consecuencias propias de tal declaración.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo mandado, lito y firmo la presente, visada por el Ilustrísimo señor Presidente, en Valencia á 7 de Enero de 1913.—El Secretario, Filiberto Tuset. X—141

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día de antayer, dictada en la Sección primera de los autos de quiebra de don Julio Pons Sans, se cita por el presente á los acreedores cuyo domicilio se ignora á

no sean hallados, para que el día 7 de Febrero próximo, á las diez y seis horas, comparezcan en el local de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), donde se celebrará la Junta para el nombramiento de Síndicos; debiendo comparecer con el título de su crédito.

Dado en Barcelona á 18 de Enero de 1913.—Licenciado Miguel Araoz.

El infrascrito Secretario judicial.

Certifico: Que el anterior edicto se expide en forma de poble por haberse acordado se expidiera de oficio.

Barcelona, 18 de Enero de 1913.—Licenciado Miguel Araoz. JC—12

BARCELONA—SUR

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, en providencia del día 13 de los corrientes, dictada en los autos declarativos de mayor cuantía promovidos por D. Guillermo Martorell é Izquierdo y continuados por su hijo don Fernando Martorell y Tejada, como uno de sus herederos, contra D. Ramón César Nieto, D. Esteban Valls y D. Juan Bautista Paló, por el presente se llama á los ignorados herederos de dicho D. Fernando Martorell y Tejada, y á los herederos restantes del expresado D. Guillermo Martorell é Izquierdo, para que dentro del término de veinte días comparezcan en autos con la debida representación; bajo apercibimiento, en otro caso, de lo que hubiera lugar en derecho.

Barcelona, 18 de Enero de 1913.—El Secretario judicial, Silverio Valls.

El infrascrito Secretario judicial.

Doy fe y testimonio: Que el precedente edicto se expide de oficio.

Barcelona, 18 de Enero de 1913.—Silverio Valls. JC—13

BAZA

D. Rafael Luque Ayllón, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio sucesorio de testamentaría, por óbito de D. Maximiliano Cabrera de la Cruz, pendientes en este Juzgado, á instancia de Socorro Cabrera Cuésta y otro, en causa de pobres, se ha dictado el siguiente:

«Auto.—Baza, 10 de Enero de 1913.—Por recibidos los precedentes autos con el dictamen y oficio que se acompañan, que serán uno de los mismos; y

«Resultando que D.^a Asunción Cabrera Velasco, vecina que fué de la villa de Albox, se ausentó de la misma hace más de dos años, sin que se haya vuelto á tener noticias de ella y sin que conste dejara persona alguna encargada de la Administración de sus bienes;

«Resultando que demandada por dos edictos se ausentó D.^a Asunción Cabrera Velasco, y los que se creyeron con derecho á la administración de sus bienes, expresando los que la han solicitado, y transcurrido el término legal sin que haya comparecido aquélla ni ninguna otra persona pretendiendo la administración;

«Resultando que comunicadas las autos al Ministerio Fiscal para que emitiera dictamen, lo evacuó en el sentido de que procedía declarar la ausencia de D.^a Asunción Cabrera Velasco, la que no surtirá efecto hasta los seis meses siguientes de la publicación en los periódicos oficiales, cuyo momento será el oportuno para proveer á la administración de los bienes del ausente;

«Considerando que habiendo transcurrido más de dos años que D.^a Asunción

Cabrera Velasco se ausentó de la villa de Albox, de la que fué vecina, sin haberse tenido noticias de ella y sin que conste dejara persona encargada de la administración de sus bienes, procede declarar la ausencia de dicha señora, conforme á lo dispuesto en el artículo 184 del Código Civil:

«Considerando que la declaración judicial de ausencia no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales, de aquí se deduce que tal publicación se lleva á efecto en los mismos, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 185 del Cuerpo legal citado:

«Vistas las disposiciones legales citadas;

«Su Señoría por ante mí el Secretario, dijo: que debía declarar y declarar la ausencia en ignorado paradero de doña Asunción Cabrera Velasco; publicase esta declaración en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, y notifíquese al Ministerio Fiscal remitiéndole testimonio de este auto y cédula correspondiente.

«Así lo proveyó, mandó y firma el señor D. Rafael Luque Ayllón, Juez de primera instancia de esta ciudad y un partido, de que doy fe.—Rafael Luque Ayllón.—Ante mí, Rafael Martínez»

«Concurra con su original de que el Secretario da fe.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Baza á 13 de Enero de 1913.—Rafael Luque Ayllón.—Por el Secretario: el Oficial habilitado, Rafael Martínez. JC—11

MADRID—BUENAVISTA

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, en provincia dictada en 17 del actual cuatrimestre á la demanda formulada á nombre de D. Mariano Jalero Medina contra los herederos de D. Francisco Rubio, entre los que se encuentra D. Julián Rubio Chau é, ausente en ignorado paradero, sobre que se declara la nulidad de las operaciones particionales de los bienes de D. Francisco Rubio y Ruiz, he confiado traslado de ella á los demandados, y en su consecuencia, se emplaza al ausente en ignorado paradero D. Julián Rubio por medio de la presente cédula, que se fijará en el sitio público de costumbre é insertará en el *Diario Oficial de Autos y Gaceta de Madrid* para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en autos, con objeto de contestar dicha demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Madrid, 13 de Enero de 1913.—El Secretario, José Dalmau. JC—14

MADRID—HOSPITAL

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de Madrid, se ha presentado por D. Alfredo de Zavala y Camps, como padre del menor D. Ricardo Zavala y Lafora, una solicitud para que en vez del nombre de Ricardo se denominase en lo sucesivo con el de Salvador, por el que es conocido, inscribiéndose en tal concepto en el Registro Civil.

En su consecuencia se ha acordado, en providencia de esta fecha la publicación de tal solicitud en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, á fin de que pudiesen presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho á ello, señalándose el parentesco

término de tres meses, á contar desde el día de su publicación.

Madrid, 22 de Enero de 1913.—El Secretario, Federico González del Rivero.—V.^o B.^o: El Juez, Grande. X—147

MAGDALENA—SEVILLA

D. Antonio Alvarez Mesa, Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena, de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario promovido por D. Pascual Izquierdo y Sáenz contra D. Benito Idiguez (Fernández Pinzón), sobre cabro de posesión, se ha dictado providencia en este día mandando anunciar por tercera vez la venta en pública subasta, y sin sujeción á tipo, de la finca hipotecada en garantía del crédito reclamado, y cuya descripción es la siguiente:

Una hacienda de olivar, viña, pinar y tierra cultiva, con su molino aceitero y demás edificios correspondientes, nombrada de la Metorata Baja, con su bodega, capilla, pajar, casa del guarda, casilla de cojedores, boyería, término de Villafrauca y Los Palacios, que se compone de las suertes siguientes:

1.^a El caserío del molino aceitero y hacienda con cuanto le pertenece; linda por todas partes con olivares de la propiedad de D. José Manuel del Valle, sin poderse fijar el área de que consta.

2.^a Una suerte de olivar nombrada el Patronato de Garrido, de cabida de tres aranzadas y 92 pies, equivalentes á dos hectáreas 25 áreas y 36 centiáreas, que linda: al Sur con la de Caloprión; Norte, con la de Marchón; al Poniente, con la de Estaves, y al Levante, con la de Cadote.

3.^a Otra suerte de olivar llamada del Jardinito, de cabida de tres aranzadas, equivalentes á una hectárea 93 áreas y 17 centiáreas, que linda: al Sur, con la de Garrotilla; al Norte, con el callejón de las Piedras; al Poniente, con la de las Bodeguillas, y al Levante, con la del Puero.

4.^a Otra suerte de olivar llamada del Jardinito chico, de cabida de dos aranzadas, equivalentes á una hectárea 28 áreas y 78 centiáreas; que linda al Sur y demás vientos con la del Jardinito grande.

5.^a Otra suerte también de olivar llamada Cercado Largo, de cabida de una aranzada 46 pies y 57 marcos, equivalentes á una hectárea siete áreas 81 centiáreas; que linda: al Sur, con la de la Ollería; al Norte, con el callejón de las Piedras; al Poniente, con la de la Boyería, y al Levante, con la de las Bodeguillas.

6.^a Otra suerte, también de olivar, de cinco aranzadas y 24 pies, equivalentes á tres hectáreas 43 áreas 41 centiáreas; que linda: al Sur, con la de la Harina; al Norte, con el callejón de las Piedras; al Poniente, con la de la Cruz, y al Levante, con la Hacienda.

7.^a Otra suerte, también de olivar, llamada el Cercado, de cabida de tres aranzadas, equivalentes á una hectárea 98 áreas y 17 centiáreas; que linda: al Sur, con la de la Boyería; al Norte, con la Ollería; al Poniente, con el callejón de las Piedras, y al Levante, con la de la Boyería.

8.^a Otra suerte también de olivar, llamada Piscoche, que la atraviesa un carril para el servicio de la estación, de cabida de 12 aranzadas y 15 pies, equivalentes á siete hectáreas 88 áreas 77 centiáreas; que linda: al Sur, con la de la Harina; al Norte, con la de la Bodeguilla; al Poniente,

to, con la de la Caterilla, y al Levante, con la de los Carneros.

9.^a Otra suerte de olivar, llamada Suerto Chica ó Cerro del Pinar, de cabida de cinco aranzadas 20 pies y 10 zapatas, equivalentes á tres hectáreas 54 áreas y 14 centiáreas; que linda: al Sur, con la de Tío Cristóbal; al Norte, con el Callejón de las Piedras; al Poniente, con la del Pinar, y al Levante, con la del Hoyo del Mulero.

10. Otra suerte de olivar, con los nombres de Marchón de Esteve, Majuelo y Grande ó Vieja, de cabida de 23 aranzadas y 58 pies, equivalentes á 15 hectáreas 45 áreas 36 centiáreas; que linda: al Sur, con la de Culoprieto y Callejón de las Piedras; al Norte, con la de la Cruz y Olivar del Cusco; al Poniente, con Callejón de las Piedras, y al Levante, con la de Garrido y olivar del Cusco.

11. Otra suerte también de olivar, llamada la Madrona, de cabida de 14 aranzadas 57 pies y una zapata, equivalentes á nueve hectáreas 64 áreas 85 centiáreas; que linda: al Sur, con tierras de Cañete; al Norte, con garrotal de Rosales; al Poniente, con garrotal de Esteves, y al Levante, con la de Culoprieto.

12. Otra suerte de olivar, llamada Garrotal, de cabida de cinco aranzadas 38 pies, equivalentes á tres hectáreas 54 áreas 14 centiáreas; que linda: al Sur, con la de la Machorra; al Norte y Poniente, con la de la Farina, y al Levante, con la de la Cañada.

13. Otra suerte de olivar, llamada Grande de la Farina, de cabida de una aranzada y 49 pies, equivalente á una hectárea 28 áreas 78 centiáreas; que linda: al Sur, con la del Garrotal de Enmedio; al Norte, con la de la Boyería; al Poniente, con la del Garrotalillo, y al Levante, con la Hacienda.

14. Otra suerte también de olivar, llamada Garrotal de Enmedio, de cabida de cuatro aranzadas 17 pies y tres zapatas, equivalentes á dos hectáreas 79 áreas 98 centiáreas; que linda: al Sur, con la de la Machorra; al Norte, con la de la Farina; al Poniente, con la de Garrotalillo, y al Levante, con la de igual nombre Grande.

15. Otra suerte de olivar, nombrada Garrotalillo, de cabida de cuatro aranzadas 36 pies, equivalentes á dos hectáreas 89 áreas 75 centiáreas, que linda: al Sur, con la de la Machorra; al Norte, con la de la Cruz; al Poniente, con la de Esteves, y al Levante con la del Garrotal del Medio.

16. Otra suerte de olivar, llamada de la Cruz, de cabida de 14 aranzadas 30 pies y una zapata, equivalentes á nueve hectáreas 33 áreas 65 centiáreas; que linda: al Sur, con la de Garrotalillo; al Norte, con el Callejón de las Piedras; al Poniente, con la de Esteves, y al Levante, con la de la Boyería.

17. Otra suerte de olivar, llamada Farina chica, de cabida de una aranzada 14 pies y dos zapatas, equivalentes á 80 áreas 48 centiáreas, que linda: al Sur, con la de Garrotal grande; al Norte, con la Hacienda; al Poniente, con la Farina grande, y al Levante, con la de Picacho.

18. Otra suerte de olivar, llamada La Caterilla, de cabida de ocho aranzadas 10 pies y seis zapatas, equivalentes á cinco hectáreas 31 áreas 21 centiáreas, que linda: al Sur, con la de Picacho; al Norte, con la de Cerredo largo; al Poniente, con la de la Boyería, y al Levante, con la de Picacho.

19. Otra suerte de olivar, llamada Los Carneros, de cabida de nueve aranzadas 27 pies y cuatro zapatas, equivalentes á seis hectáreas 11 áreas 70 centiáreas, que linda: al Sur, con la de la Cañada; al Nor-

te, con la de Picacho; al Poniente, con Picachillo, y al Levante, con la de Retama.

20. Otra suerte de olivar, llamada las Bodeguillas, de cabida de 24 aranzadas siete pies y ocho zapatas, equivalentes á 15 hectáreas 77 áreas 55 centiáreas, que linda: al Sur, con la de Monte alto; al Norte, con callejón de las Piedras; al Poniente, con la de las Caterillas, y al Levante, con el Garrotalillo.

21. Una suerte de olivar, llamada Garrotal grande, de cabida de 10 aranzadas y 114 zapatas, equivalentes á siete hectáreas 72 áreas 68 centiáreas, que linda: al Sur, con la de Morciaga, al Norte, con la del Jardínillo; al Poniente, con las Bodeguillas, y al Levante, con la del Pinar.

22. Otra suerte de olivar, llamada Grande del Pinar, de cabida de nueve aranzadas 43 pies 68 zapatas y dos marra, equivalentes á siete hectáreas ocho áreas 29 centiáreas, que linda: al Sur, con la de las Gariás; al Norte, con la del Pinar; al Poniente con la de Garrotalillo, y al Levante, con la Chica del Pinar.

23. Otra suerte de olivar, llamada Hoyo del Mulero, de cabida de nueve aranzadas 36 pies y seis marra, equivalentes á seis hectáreas 22 áreas y 43 centiáreas, que linda: al Sur, con la de Benavides; al Norte, con la del Mulero; al Poniente, con la Chica del Pinar, y al Levante, con el callejón de las Piedras.

24. Otra suerte de olivar, llamada de la Garia, de cabida de cinco aranzadas 38 pies, equivalentes á tres hectáreas 64 áreas y 87 centiáreas, que linda: al Sur, con la de Manzanillar; al Norte, con la de Garrotalillo; al Poniente, con la del Montecillo, y al Levante con la de las Animas chicas.

25. Otra suerte de pinar con 24 aranzadas, con todos los palos, arbolado y pies de que la misma se encuentra poblada, siendo su cabida equivalente á 15 hectáreas 45 áreas y 36 centiáreas; linda: al Sur, con olivar de la Hacienda; al Norte, callejón de las Piedras; al Poniente, olivar de la misma Hacienda, y al Levante, con el mismo.

26. Una suerte de viña, de cabida de 10 aranzadas, equivalentes á seis hectáreas 13 áreas 90 centiáreas, con todas las plantaciones que en la misma se encuentran; linda: por Sur, con el Callejón de las Piedras y tierras de Cañete; por el Norte, con olivar del Cuzco y de la Mejorada; por Poniente, con olivar de la Hacienda, y por Levante, con el Cuzco y olivar de dicha Hacienda.

Para el remate de la finca descrita se ha señalado el día 11 de Marzo próximo, á la una de la tarde, en los estrados de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Almirante Apólcaca, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la segunda subasta, consistente en 82.500 pesetas; siendo, por tanto, el depósito exigido 8.250 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que exige la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la licitación, entendiéndose que todo posterior acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor en este procedimiento continuarán subsistentes,

aceptándoles el rematante, quien queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla á 17 de Enero de 1913. Antonio Alvarez Faria.—El Secretario, Licenciado Angel Barranco. X—148

MONDOÑEDO

D. Enrique Freire Marquina, Juez de primera instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido.

Por el presente edicto y á virtud de lo acordado en providencia de ayer, dictada en el juicio necesario de testamentaría, prevenido de oficio por muerte violenta de Manuela Oca Orol, de sesenta y nueve años de edad, soltera, panadera, natural de la parroquia de Alaje y vecina de la de Ferreira, del término municipal del Valle de Oro, ocurrida en la indicada villa de Ferreira en la noche del 13 al 14 de Diciembre próximo pasado, con testamento otorgado ante el Notario de la repetida villa D. Serapio González Mato, en 12 de Noviembre de 1907, en el cual instituyó heredera universal á su sobrina Josefa Alvarez Oca, en la actualidad ausente con su marido Ramón González Cortegaza en Buenos Aires; se hace saber á los mismos por este medio el fallecimiento de la Manuela Oca Orol, la atalida institución testamentaria, que se han adoptado por este Juzgado las medidas más indisponibles para la seguridad de los bienes, y que luego que comparezca dicha heredera debidamente autorizada, por sí ó por medio de persona que le represente legítimamente, se le hará entrega de los bienes y efectos pertenecientes á la difunta, cesando la intervención judicial, á no ser que la solicitare alguno de los que sean parte legítima para promover juicio voluntario.

Dado en Mondoñedo á 11 de Enero de 1913.—Enrique Freire Marquina.

JO—15

MONTORO

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de la caballería que después se reseñará, propia del vecino de Villa del Rfo Manuel Rojas Expósito, la cual se supone hurtada de la mañana del día 8 del actual á las tres de la tarde de dicho día, estando á prado, trabada con las de esparto, en un olivar al sitio Delosa Atts, pago del Charco del Novillo, sierra de este término, y captura del autor ó autores del hurto de la misma, y caso de ser éstos habidos sean puestos á disposición de este Juzgado en calidad de detenidos en la Cárcel de este partido, y dicha caballería también á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda sobre mencionado hecho.

Señas de la caballería.

Una yegua de discoloración años de edad, alzada 1,52 metros, pelo castaño obscuro, raza española, marca A y señas particulares, bebe algo del superior, y en la nalga izquierda el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V, número 10.

Dado en Montoro á 10 de Enero de 1913. Luis Rodríguez.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—418

PALMA DE MALIORCA—CATEDRAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada á instancia de Juan Puigserver Fullana, en los autos juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el mismo, á fin de obtener la declaración de muerte presunta de su hermano Guillermo Puigserver Fullana, hijo de Guillermo y Francisca, hoy difuntos, nacido el 30 de Septiembre de 1840 en la villa de Lluchmayor, de donde se ausentó en 1886, sin que desde entonces se haya tenido noticia de su paradero, ni siquiera de su existencia, se emplaza de nuevo al propio Guillermo Puigserver Fullana, y en su lugar y caso á los que se ocan con derecho para impugnar la declaración solicitada, para que dentro del término de cinco días hábiles, contados del siguiente al en que se publique la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante dicho Juzgado, personándose en forma en los expresados autos; con prevención de que si no comparecieren le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Palma de Mallorca á 17 de Enero de 1913.—El Secretario judicial, Sebastián Gszá. JO—16

TAMARITE

D. Terencio Atard y González, Juez de instrucción de Tamarite y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Jesús Jiménez García, de dieciocho años de edad, casado, cesterero y tratante en caballerías, ambulante, natural de Ayoche (Huesca), sin domicilio conocido y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Huesca, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria, notificarle el auto de procesamiento y ser reducido á prisión, en la causa que se sigue contra el mismo por robo; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares ó individuos de la Policía judicial, que procedan á la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, si fuere habido, á disposición de este Juzgado, en la Cárcel de esta villa.

Dado en Tamarite á 18 de Enero de 1913.—Terencio Atard.—P. S. M., Domingo Paul. JO—594

D. Terencio Atard y González, Juez de instrucción de Tamarite y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Angel Jiménez Gabarre, de diecinueve años de edad, de estado casado, profesión costero ambulante, natural de Tauste (Zaragoza), sin domicilio conocido y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Huesca, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria, notificarle el auto de procesamiento y ser reducido á prisión, en la causa que se sigue contra

el mismo por robo, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares ó individuos de la Policía judicial, que procedan á la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, si fuere habido, á disposición de este Juzgado, en la Cárcel de esta villa.

Dado en Tamarite á 18 de Enero de 1913.—Terencio Atard.—P. S. M., Domingo Paul. JO—595

D. Terencio Atard y González, Juez de instrucción de Tamarite y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Agustín Jiménez Alamán, de treinta y dos años de edad, de estado soltero, de profesión costero ambulante, natural de Tiermas (Zaragoza), sin domicilio conocido y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Huesca, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria, notificarle el auto de procesamiento y ser reducido á prisión en la causa que se sigue contra el mismo por robo, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares ó individuos de la Policía judicial, que procedan á la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, si fuere habido, á disposición de este Juzgado, en la Cárcel de esta villa.

Dado en Tamarite á 18 de Enero de 1913.—Terencio Atard.—P. S. M., Domingo Paul. JO—596

TORTOSA

El dueño de una palanqueta ó barrana, que fué hallada por Luciano Anelo Olliva en el arrabal de la Cruz, de esta ciudad, y el dueño de una servilleta marcada con las iniciales O. T., que fué hallada por aquél en las inmediaciones de la vía férrea, los cuales comparecerán ante este Juzgado dentro del término de ocho días, al objeto de prestar declaración en el sumario que en este Juzgado se instruye sobre hurto de aves de corral contra aquél y Antonio Gallin Peilló.

Dado en Tortosa á 18 de Enero de 1913. C. Rafael Villabona.—P. M. de S. S.ª, Enrique L. Sanchez. JO—630

TUDELA

D. Domingo Maseros y Dorado, Juez de primera instancia de Tudela.

Por el presente se cita y llama á los parientes más próximos del finado don Gustavo Laviole, de nacionalidad francesa y vecino que fué de esta ciudad, cuyos nombres y residencia de aquellos se desconocen, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, con el fin de ofrecerles las acciones del procedimiento en la causa criminal que se instruye sobre hurto accidental de dicho señor, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Tudela á 17 de Enero de 1913. Domingo Maseros.—P. S. M., Antolín Apóstegui. JO—544

VILLACARRIEDO

D. Juan Francisco Martín y Gutiérrez, Juez de instrucción de Villacarriedo.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Bernardino Sánchez Gutiérrez, de veintidós años de edad, soltero, procesado, hijo de Hilario y Manuela, natural de Viana de Castello (Portugal), de oficio camarero, y cuya última residencia tuvo en Santander, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para hacerle su emplazamiento, apercibido que si no será declarado rebelde.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, agentes de Policía y Guardia Civil, procedan á la busca y captura del mismo, poniéndolo á mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en Villacarriedo á 15 de Enero de 1913.—Juan Martín.—P. S. M., Fidal Riancho. JO—632

Juzgados Municipales

CHAMARTIN DE LA ROSA

En el expediente de juicio de faltas seguído contra Ponciano Besse Gely por lesiones á Vicente Rodríguez Núñez, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos de condenar y condenamos á Ponciano Besse Gely en concepto de autor de la falta que se persigue, á la pena de veintidós días de arresto menor, pago de 28 pesetas por indemnización á Vicente Rodríguez Núñez y Costas, y en caso de insolvencia por la indemnización, al apremio personal correspondiente.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos:—Angel Jiménez.—Lorenzo García.—Isaac Crespo.

«Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Vicente Fernández.»

Y para que sirva de notificación á Ponciano Besse Gely y á Vicente Rodríguez Núñez, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente con el visto bueno del señor Juez municipal suplente, en Chamartín de la Rosa á 16 de Enero de 1913.—El Secretario, Vicente Fernández. V. B.º el Juez municipal suplente, Angel Jiménez. JO—549

En el expediente de juicio de faltas seguído contra Saturnino Luis Montezagudo García, por lesiones de Ceferino Costoso Tapico, se ha dictado con fecha de hoy sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos de condenar y condenamos á Saturnino Luis Montezagudo García á la pena de cinco días de arresto menor y pago de costas.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos:—Angel Jiménez.—Lorenzo García.—Isaac Crespo.

«Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Vicente Fernández.»

Y con el fin de que sirva de notificación á Ceferino Costoso Tapico, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente, con el visto bueno del Juez municipal suplente, en Chamartín de la Rosa,

á 16 de Enero de 1913.—El Secretario, Vicen'te Fernández.—V.º B.º: el Juez municipal suplente, Angel Jiménez.

JO—548

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 17, seguido en este Juzgado contra Rosalia Forino Cifuentes, por obstrucción de aceras, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 9 de Enero de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ricardo Medina Fernández, Juez municipal, y los Adjuntos D. Luis Usara y Bugallal y D. José Valverde Valdés; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Rosalia Forino Cifuentes;

»Fallamos, condenando á la denunciada Rosalia Forino Cifuentes en rebeldía, á la pena de 50 pesetas de multa y las costas del juicio; y en caso de insolvencia al arresto personal subsidiario correspondiente.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Medina.—Luis Usara y Bugallal.—José Valverde.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Rosalia Forino Cifuentes, expido la presente en Madrid á 11 de Enero de 1913.—El Secretario, Luis Buceta. JO—555

En el expediente de juicio verbal de faltas número 45, seguido en este Juzgado contra Manuel Patón Alemán, por obstrucción de aceras, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 14 de Enero de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ricardo Medina Fernández, Juez municipal, y los Adjuntos D. Luis Usara y Bugallal y D. José Valverde Valdés; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Manuel Patón Alemán;

»Fallamos, condenando al denunciado Manuel Patón Alemán, en rebeldía, á la pena de 30 pesetas de multa y las costas del juicio, y en caso de insolvencia al arresto personal subsidiario correspondiente.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Medina.—Luis Usara y Bugallal.—José Valverde.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Manuel Patón Alemán, expido la presente en Madrid, á 15 de Enero de 1913.—El Secretario, Luis Buceta. JO—606

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.577 de orden del año 1912, contra Julia Alfonso de la Fuente é Isidora Martínez Guillén, por riña, escándalo y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Diciembre de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Clérigo, y Adjuntos D. Francisco Palanco y D. José María Ayllón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una el Minis-

terio Fiscal, en representación de la acción pública, y Julia Alfonso de la Fuente é Isidora Martínez Guillén, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Isidora Martínez Guillén á la pena de cinco días de arresto, que sufrirá en su domicilio, y pago de una mitad de costas, y á Julia Alfonso de la Fuente á seis días de igual pena y pago de las costas por mitad; y absolvemos libremente, por no resultar cargo alguno en su contra, á María Josefa Martínez, y notifiquese este fallo á la Julia por medio de edicto.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—Francisco Palanco.—José María Ayllón.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Julia Alfonso de la Fuente, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 16 de Enero de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Fernández Clérigo. JO—610

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.085, seguido en este Juzgado contra Pedro Martínez Estóvez y Manuel Otero Rodríguez, por entrar en heredad cercada, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 4 de Enero de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea y Trápaga, y Adjuntos D. Adolfo Gómez Caminero y don Ramón Montero de Espinosa; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Martínez Estóvez y Manuel Otero Rodríguez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Manuel Otero Rodríguez y á Pedro Martínez Estóvez á la pena de seis días de arresto menor á cada uno y pago de las costas del juicio por mitad, y notifiquese este fallo al último por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID y sitios públicos de costumbre.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Adolfo Gómez Caminero.—Ramón Montero Espinosa.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Pedro Martínez Estóvez, expido la presente en Madrid, á 16 de Enero de 1913.—El Secretario, Manuel Kreisler. JO—559

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.334, seguido en este Juzgado contra Ruperto Sáinz Asencio, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo

encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Noviembre de 1912, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos D. Godofredo de Rueda y D. Cristóbal Hidalgo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Ruperto Sáinz Asencio, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Ruperto Sáinz Asencio, á la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Godofredo de Rueda.—Cristóbal Hidalgo.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación á Ruperto Sáinz Asencio, expido la presente en Madrid á 14 de Enero de 1913.—El Secretario, Manuel Kreisler. JO—561

ORELLANA LA SIERRA

En el juicio verbal de faltas celebrado ante este Tribunal municipal contra Máximo Piñero Merino, de esta vecindad, por lesiones á Esteban Corraliza Sánchez, vecino que fué de esta villa, y que se halla en ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—Presidente, D. Manuel Sánchez, Adjuntos, D. Sabas Sánchez, D. Francisco Lorenzo.—En la villa de Orellana la Sierra, á 13 de Enero de 1913, el Tribunal municipal de la misma, compuesto por los señores que se indican, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, en el que son partes el Ministerio Fiscal, el denunciado Máximo Piñero Merino, de esta vecindad, casado, bracero y mayor de edad, y el lesionado en susana Esteban Corraliza Sánchez, también de estos vecinos, del mismo estado y oficio y mayor de edad, por las cosas causadas por el primero al segundo el día 1.º de Mayo de 1911; y

»Resultando...;

»Considerando...;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Máximo Piñero Merino, de esta vecindad, en la pena de ocho días de arresto menor, á la indemnización al lesionado de la cantidad de 22 pesetas por los once días que empleó en su curación, al del importe de los honorarios del Médico y medicinas suministradas y en todas las costas y gastos de este juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Sánchez.—Sabas Sánchez.—Francisco Lorenzo.

»Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Presidente del Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día 13 de Enero de 1913, de que doy fe.—B. Silveira.»

Y para que esta cédula sea inserta en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación al lesionado Esteban Corraliza Sánchez, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente con el visto bueno del señor Juez municipal en Orillana la Sierra (Badajoz) á 13 de Enero de 1913.—El Secretario, B. Silveira.—V.º B.º: El Juez municipal, Sánchez. JO—613

Jurisdicción de Marina.

MELILLA

D. Francisco Alonso Riverón, Alférez de Navío de la Armada, Juez instructor de la sumaria que se instruye contra el marinero de segunda clase de la dotación del cañonero *Laya*, Rogelio Viñan García.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado Rogelio Viñan García, hijo de Mateo Felipe y Teresa María, natural de Algeciras, de veintidós años de edad, soltero, siendo sus señas pelo castaño, color moreno, ojos castaños, nariz regular, barba nascente, estatura regular, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de Marina, sito en el cañonero *Laya*, á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que se le instruye por deserción.

A la vez ruego á las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la

busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

A bordo, Melilla, 17 de Enero de 1913. Francisco Alencó. JM—83

SAN FERNANDO

D. Manuel Sancha Morales, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa que instruye al soldado del Cuerpo José Barallobre Portela, por deserción.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado individuo José Barallobre Portela, hijo de Marcolino y María, natural de La Lama (Pontevedra), y vecindado en su pueblo, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Pontevedra, se presente en este Juzgado, sito en el Cuartel de San Carlos, á responder á los cargos que le resultan en la sumaria que le instruye por deserción.

A la vez ruego á las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho individuo, entregándole en este Juzgado, caso de ser habido.

San Fernando, 18 de Enero de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Sancha. JM—86

Jurisdicción eclesiástica.

TOLEDO

En autos incidentales de pobreza para litigar sobre divorcio promovidos en este

Tribunal por el Procurador D. Luis Matoc Moreno, en nombre de D.ª Primitiva García Izquierdo, vecina de Calera, contra el esposo de su representada D. Esteban Chico y García, el Ilmo. Sr. Doctor D. Prudencio Melo y Alcalde, Obispo de Olimpo, Auxiliar de esta Archidiócesis Primada, Provisor y Vicario general de la misma, se ha servido acordar, por providencias de 28 de Octubre y 6 del actual, se emplaze al demandado D. Esteban Chico y García para que, dentro del término de nueve días improrrogables, comparezca en dichos autos á contestar expresada demanda, verificándose el mencionado emplazamiento por medio de cédulas, que se publicarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, fijándose otra en el sitio de costumbre de esto expresado Tribunal.

En su consecuencia, se cita y emplaza por la presente al demandado D. Esteban Chico y García, por el término y á los efectos acordados en las citadas providencias, en atención á la ausencia ó ignorado paradero de éste; bajo apercibimiento que de no personarse en forma dentro del término fijado, que empezará á contarse desde el siguiente día hábil del on que aparezca inserta esta cédula en la GACETA DE MADRID, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Toledo, 20 de Diciembre de 1912.—El Actuario, Agustín Patacios.—V.º B.º, el Provisor y Vicario general sustituto, Miguel Payá Alonso. JC—17